

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE NARANJITO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**“ORDENANZA NÚM. 9”
SERIE: 2022 - 2023**

PARA DEROGAR VARIAS ORDENANZAS RELACIONADAS AL TRÁNSITO: ORDENANZA 6, SERIE 2002-2003, DESIGNANDO UN ÁREA DE ZONA DE CARGA Y DESCARGA PARA COMPRAS Y SUMINISTROS DEL MUNICIPIO; ORDENANZA NÚMERO 12, SERIE 2010–2011 PARA ESTACIONAMIENTO DE TAXIS EN LA CALLE GEORGETTI FRENTE A LA FARMACIA SAN MIGUEL; ORDENANZA NÚM. 30 SERIE 2011–2012 DESIGNANDO UN ÁREA DE NO ESTACIONARSE; ORDENANZA NÚM. 17 SERIE 2012-2013 SOBRE UNA ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN LA CALLE IGNACIO MORALES ACOSTA; Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 1.008(o) del Código Municipal (Ley 107 del 2020), establece en cuanto a los poderes de los municipios lo siguiente: “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de tu naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”

POR CUANTO: Con el pasar de los años las necesidades de transportación y estacionamiento en la zona urbana del Municipio de Naranjito han cambiado considerablemente.

POR CUANTO: Actualmente los ciudadanos viajan en sus vehículos privados para llevar a cabo sus gestiones personales y de empleo por lo que existe una mayor necesidad de espacios de estacionamiento.

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 6, Serie 2002 – 2003 designaba un área para carga y descarga a un lado de la Casa Alcaldía y estacionamiento para el Presidente y Secretaria de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 12, Serie 2010 – 2011 se había designado un área para estacionamiento de taxis en la Calle Georgetti de Naranjito, frente a la Farmacia San Miguel que no está un uso.

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 30, Serie 2011–2012 designaba un área de no estacionarse con horarios específicos en la esquina oeste de la acera de la Iglesia Discípulos de Cristo.

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 17, Serie 2012-2013 establecía una zona de carga y descarga en la Calle Ignacio Morales Acosta, frente al Laboratorio Isla Centro desde la esquina del espacio de la rampa hasta la esquina de la Mueblería Rent Express by Berríos que ya no existe.

POR CUANTO: Se derogan las ordenanzas antes mencionadas por no cumplir con el propósito para el que fueron aprobadas.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ra: Derogar la Ordenanza Núm. 6, Serie 2002 - 2003, que designaba un área de zona de carga y descarga a un lado de la Casa Alcaldía y estacionamiento para el Presidente y Secretaria de la Legislatura Municipal.

SECCIÓN 2da.: Derogar la Ordenanza Núm. 12, Serie 2010 – 2011 que designaba un área para estacionamiento de taxis en la Calle Georgetti frente a la Farmacia San Miguel en el Municipio de Naranjito.

SECCIÓN 3ra.: Derogar la Ordenanza Núm. 30, Serie 2011–2012 que designaba un área de no estacionarse con horarios específicos en la esquina oeste de la acera de la Iglesia Discípulos de Cristo en el Sector La Marina.

SECCIÓN 4ta.: Derogar la Ordenanza Núm. 17, Serie 2012-2013 que establecía una zona de carga y descarga en la Calle Ignacio Morales Acosta, frente al Laboratorio Isla Centro desde la esquina del espacio de la rampa hasta la esquina de la Mueblería Rent Express by Berríos que ya no existe.

SECCIÓN 5ta.: Se ordena que el Departamento de Obras Públicas Municipal remueva los letreros que respondían a los propósitos de las ordenanzas derogadas y se pinten las líneas blancas según sea el caso.

SECCIÓN 6ta.: Copia de esta Ordenanza, una vez aprobada será remitida a las dependencias gubernamentales pertinentes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO, HOY 17 DE MAYO DE 2023.

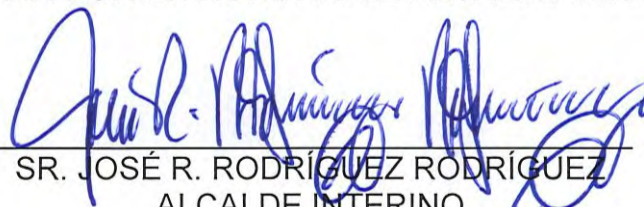


HON. MELVIN CRUZ CUADRADO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



JOHANNI L. GUZMÁN RÍOS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE INTERINO, HOY 19 DE MAYO DE 2023.



SR. JOSÉ R. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE INTERINO
MUNICIPIO DE NARANJITO



Hon. Melvin Cruz Cuadrado
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, Johanni L. Guzmán Ríos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Naranjito, Puerto Rico por la presente:

CERTIFICO, que lo siguiente es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 9; SERIE: 2022-2023**, aprobada por la Legislatura Municipal el 17 de mayo de 2023 y por el Alcalde Interino el 19 de mayo de 2023

CERTIFICO, además que la votación fue: unánime.

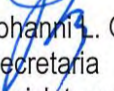
Hon. Ángel J. Pacheco Santiago – a favor	Hon. José A. López Agosto – excusado/ausente
Hon. Lilly Bell Olivo Rivera - a favor	Hon. Kelvin Serrano Sáez – excusado/ausente
Hon. Román Rivera Alejandro – a favor	Hon. Lilliana Rivera Cintrón - a favor
Hon. Ángel M. Marrero Calderón – a favor	Hon. Víctor Pérez Figueroa – a favor
Hon. Danny Figueroa Ibarry – excusado/ausente	Hon. Blanca I. Pérez Rosado – a favor
Hon. Francisco Santiago Pérez - a favor	Hon. William Correa Rivera – excusado/ausente
Hon. Ileana Torres Morales – excusada/ausente	Hon. Melvin Cruz Cuadrado – a favor

ORDENANZA NÚM. 9

SERIE 2022-2023

PARA DEROGAR VARIAS ORDENANZAS RELACIONADAS AL TRÁNSITO: ORDENANZA 6, SERIE 2002-2003, DESIGNANDO UN ÁREA DE ZONA DE CARGA Y DESCARGA PARA COMPRAS Y SUMINISTROS DEL MUNICIPIO; ORDENANZA NÚMERO 12, SERIE 2010-2011 PARA ESTACIONAMIENTO DE TAXIS EN LA CALLE GEORGETTI FRENTE A LA FARMACIA SAN MIGUEL; ORDENANZA NÚM. 30 SERIE 2011-2012 DESIGNANDO UN ÁREA DE NO ESTACIONARSE; ORDENANZA NÚM. 17 SERIE 2012-2013 SOBRE UNA ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN LA CALLE IGNACIO MORALES ACOSTA; Y PARA OTROS FINES.

PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y sello la presente hoy, 19 de mayo de 2023.


Johanni L. Guzmán Ríos
Secretaria
Legislatura Municipal